Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 5 SECRETARIA 9

69 / 2025 DI TULIO, GABRIEL ANDRES c/ PREMIUM GRUP S.A. s/AMPARO

Buenos Aires, febrero de 2025.- AG

1. Por recibido digitalmente de la Mesa de Entradas de la Excma. Cámara Comercial.

2. En forma previa, requiérase al letrado cuyo domicilio se encuentra constituido en estas actuaciones, a fin de que digitalice el escrito que dio inicio al presente trámite.

3. La incorporación de escritos deberá realizarse en un archivo único por escrito de demanda, un archivo único por el escrito de contestación de demanda, un archivo único por cada escrito que se presente posteriormente con una descripción clara de su contenido, y un archivo que contenga agrupada la documental que se debe adjuntar. En caso de ser necesario adjuntar una mayor cantidad de archivos, deberán agruparlos por tipo, y detallar claramente en su descripción el contenido, y en su caso ,número de orden sobre el total (Confr. Ac. 31/20 CSJN, Anexo II Protocolo de Actuación, ii) Incorporación de Escritos).

4. Notifíquese por Secretaría.

#39653602#442457937#20250206102556258

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 5 SECRETARIA 9

PABLO OMAR ALMIDE

SECRETARIO

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO OMAR ALMIDE
Date: 2025.02.06 10:26:20 ART

#39653602#442457937#20250206102556258